



01827

RESOLUCION JEFATURAL N° 414 -2010-ANA

Lima, 06 JUL. 2010

VISTO:

El Informe N° 284-2010-ANA-OA-ULCP, remitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, además el artículo 27° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente Resolución, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designe por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el Informe del visto N° 284-2010-ANA-OA-ULCP, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, propone la conformación del Comité Especial que se encargará del Proceso de Selección de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA** para la **"AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DEL ALMACEN CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA"**;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección de **Adjudicación de Menor Cuantía**;





Para la "Ampliación del Segundo Piso del Almacén Central de la Autoridad Nacional del Agua", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

| | Titulares | Suplentes |
|-------------------|--|---|
| Presidente | Ing. Liz Karina Cieza De los Santos | Ing. Luis Rafael Dilas Torres |
| Miembro | Abg. Zoila Esperanza Maguiña Castañeda | Abg. Rafael Velásquez Peláez |
| Miembro | Sr. David Matías Florián | Srta. Flor de María Susana García Piñas |

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el Comité Especial, mediante el presente acto administrativo.



Regístrese y comuníquese,



JAVIER F. CARRASCO AGUILAR

Jefe
Autoridad Nacional del Agua